



ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario de fecha 18 de julio de 2019 se fijaron las siguientes indemnizaciones por asistencia efectiva a Plenos y Comisiones Informativas, procediéndose a su publicación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- **Por asistencia a Sesiones del Ayuntamiento Pleno: 756,70 euros.**
- **Por asistencia a Comisiones Informativas: 60 euros.**
- **Por asistencia a Comisiones Especiales de Cuentas: 60 euros.**

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Firmado
electrónicamente
por
JOSE ANTONIO
GONZALEZ PEREZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
22/07/2019
22:37:09

José Antonio González Pérez